

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 635

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°07 de fecha 04 de marzo del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°07 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°40

Aprobación acta de concejo ordinario N° 05 del año 2026

Votación: unánime

Acuerdo N°41

Aprobación acta de concejo ordinario N° 06 del año 2026

Votación: unánime

Acuerdo N°42

Se aprueba incorporar a la tabla pronunciamiento de modificación de las fechas del mes de marzo del presente año, de las reuniones de concejo.

Votación: unánime

Acuerdo N°43

Se aprueba modificar en el mes de marzo del presente año, las reuniones de concejo de la siguiente manera miércoles 04 miércoles 18 y miércoles 25 de marzo, no siendo este mes los tres primeros miércoles.

Votación: unánime

Acuerdo N°44

Se aprueba los representantes del Sr. Alcalde, para el comité de Bienestar de Salud, a los siguientes funcionarios

Titulares

Carlos Araya Medina

Damari Sotomayor

Yohana Sanhueza

Votación: unánime

Suplentes

María Salinas

Manuel Cantarero

Ellen Veas

Acuerdo N°45

Se aprueba modificación punto 6 de la tabla de concejo, quedando como exposición.

Votación: unánime

Acuerdo N°46

Se aprueba 30 minutos más de duración del concejo

Votación: unánime

Acuerdo N°47

Se aprueba concluir la reunión de concejo a las 12:30 hrs.

Votación: unánime

Acuerdo N°48

Se aprueba excepcionalmente concluir la reunión de concejo a las 12:50 hrs.

Votación: unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/JVM

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

